



DECRETO ALCALDICIO N° 00407

CHEPICA, 12 MAR 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 03/336, presentada el día 10 de Marzo del presente año por **Junta de vecinos Manuel Montt, de la comuna de Chépica** para realizar Baby futbol a beneficio de **Don Cristian Quiroz Marchant**, quien en febrero sufrió incendio estructural de su vivienda, la actividad se realizará el día Sábado 14 de Marzo 2020, desde las 19:00 hasta las 00:00 hrs, en dependencias de multicancha de la población.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a **Junta de vecinos Manuel Montt, de la comuna de Chépica** para realizar **Baby futbol a beneficio** el día sábado 14 de Marzo 2020 en dependencias de multicancha de la población.
- 2.- **Prohibase el expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

RCC/WDR/rbd.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE
REBECA COFRE CALDERON
Alcalde